



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

## **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

C.A.B.A., 7 de abril de 2022

**Ref. TEA A-01-0001320-6/2022 – Contratación Directa 5/2022** tendiente a la adquisición de insumos para la Dirección General de Informática y Tecnología y elementos para readecuación de centros de cómputos.

En ADJ 126925/21 obra la Resolución SAGyP N° 387/2021 donde se declara desierta la Licitación Pública N°14/2021, según los argumentos vertidos en los considerandos.

En ADJ 126929/21 consta el MEMO N° 24035/21 de la Dirección General de Compras y Contrataciones consultando a la Dirección General de Informática y Tecnología que informe si persiste la necesidad de impulsar o no una nueva Contratación y en caso de resultar necesario modificar las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones para favorecer el éxito de la Contratación.

En ADJ 126927/2021 dicha Dirección General confirma que persiste la necesidad de impulsar un nuevo procedimiento para la contratación del servicio en cuestión mediante Contratación Directa. Se informa que el presupuesto estimado, actualizado para la contratación asciende a la suma total de pesos Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Trescientos Noventa (\$ 5.450.390,00) IVA incluido.

En ADJ 126929/21 obra el Cuadro de Presupuesto elaborado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

En ADJ 127012/21 consta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En Nota 300/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la formación del expediente. En Nota 303/22 del Departamento de Mesa de Entradas consta la formación del expediente.

En ADJ 14231/22 de acuerdo al proveído marco la Dirección General de Compras y Contrataciones entiende viable proceder a la adquisición de insumos para la Dirección General de Informática y Tecnología y elementos para readecuación de centros de cómputos a través del procedimiento de Contratación Directa, en el marco del artículo 28° inciso 3 de la Ley N° 2095 -según texto consolidado por Ley N° 6347-, reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

En ADJ 14527/22 se encuentra el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por MEMO N° 2649/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita a la Dirección General de Programación y Administración Contable la afectación preventiva de las partidas presupuestarias que asciende a la suma de Pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos noventa (\$ 5.450.390,00).

En ADJ 15656/22 obra el comprobante de afectación preventivo de compras, Nro. NUP 263/2022.

Por Nota 817/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones hace una reseña sobre la presente licitación a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

En ADJ 17692/22 se encuentra el proyecto de resolución de la presente licitación.

Por MEMO SAGyP N° 3334/22 la Dirección General de Administración remite los presentes actuados para que, por intermedio de la Secretaría Legal y Técnica, tome intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emita dictamen respecto al proyecto de Resolución SAGyP adjunto en autos.

Mediante Dictamen DGAJ 10838/22 la Dirección de Asuntos Jurídicos manifestó que: *“En virtud de los antecedentes reseñados precedentemente y el análisis jurídico efectuado, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones en sus intervenciones y la Dirección General de Informática y Tecnología, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos entiende que, debiendo tomarse en cuenta lo observado en los últimos párrafos de los puntos II, y IV precedentes, podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones.”*

Se encuentra la RES. SAGyP N° 70/22 por la que se autoriza la Contratación Directa N° 5/2022 tendiente a la adquisición de insumos para la Dirección General de Informática y Tecnología y elementos para readecuación de centros de cómputos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II, III y IV, que como Adjunto 14527/22 forma parte integrante de la presente Resolución y se designa, en el marco de la Contratación Directa N° 5/2022, a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Martín Vázquez como miembros titulares, y a los Dres. Fabián Leonardi y Hernán Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Por MEMO SAGyP N° 4201/22 la Dirección General de Administración remite los actuados a la Dirección Compras y Contrataciones para su prosecución, de conformidad con lo dispuesto por Resolución SAGyP N° 70/2022.

En ADJ 24810/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones establece el día miércoles 23 de marzo de 2022 a las 12:00 horas, como fecha de apertura de ofertas y plazo límite para la presentación de las mismas para la presente contratación.

En ADJ 25188/22 consta la publicación de la Res. SAGyP N° 335/2021 en la web del Consejo de la Magistratura.

En ADJ 25189/22 constan los R.I.U.P.P. de las empresas.

En ADJ 25195/22 obran las notificaciones de la Res. SAGyP N° 70/2020 a la Unidad de Evaluación de Ofertas, a la Dirección General de Programación Contable y a la Dirección General de Informática y Tecnología. También constan las invitaciones a las empresas a participar de la presente contratación.

En ADJ 26062/22 consta el mail solicitando la publicación de la Res. SAGyP N° 70/2022 en el Boletín Oficial y obran las publicaciones.

Por Memo 5243/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió el expediente para la apertura de la presente licitación.

En ADJ 28376/22 obra el comprobante que la empresa **Lexon de Polano Alberto Omar** entrego el sobre para la presente contratación.

En ADJ 28460/22 obra el comprobante que la empresa **Grupo Intecser S.A.** entrego el sobre para la presente contratación.

En ADJ 28722/22 se encuentran los acuses de recibo de ambas empresas.

En ADJ 28723/22 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 04/2022 producida por la Comisión de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de que abierto el acto se han presentado dos (2) sobres ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura.

En ADJ 28727/22 se encuentra la oferta presentada por la empresa **Lexon de Polano Alberto Omar**

En ADJ 28737/22 se encuentra la oferta presentada por la empresa **Grupo Intecser S.A.**

En ADJ 28790/22 la Unidad de Evaluación de ofertas remite un sobre cerrado el cual contienen una (1) póliza de seguro de caución a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su resguardo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

En ADJ 29924/22, se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P. De dicha documentación surge que los oferentes se encuentran inscriptos en dicho registro.

De ADJ 34649/22 surge la consulta realizada en el marco de la RES. CAGyMJ 106/2018.

De ADJ 34691/22 surge el acuse de recibo de la oferta presentada por la firma IRDE S.R.L.. Se deja constancia de que el sobre no ha sido abierto por ser presentado fuera de término. Todo ello de acuerdo al artículo 95.7.2 del Anexo I de la RES. CM 276/2020. “A partir de la hora fijada para la apertura del acto, no puede, bajo ningún concepto aceptarse otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se hubiere iniciado”.

Por ADJ 36599/22 se incluye la consulta realizada a la AFIP de la que surge que el oferente Lexon de Polano Alberto Omar y el oferente Grupo Intecser S.A. “no tienen deuda”.

### **OFERTA:**

#### **1. LEXON DE ALBERTO POLANO:**

**CUIT: 20-20059879-3**

**Domicilio: Tacuarí 1138 CABA**

**Tel:**

**C.E.: [lexoncompu@gmail.com](mailto:lexoncompu@gmail.com)**

**En ADJ 28727/22, con 50 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:**

- **En fs. 37/39 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de seis millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta con 20/100 (\$ 6.431.460,20) por los Renglones 1 al 17 cumpliendo con el punto 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **A fs. 14, obra la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, requerida por Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su punto 8 como Anexo I.**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

- A fs. 15 consta la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva requerida por el punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como Anexo II.
- A fs. 16 la empresa presenta la Declaración Jurada de Incompatibilidad requerida en el punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares como Anexo III.
- A fs. 33/35 el oferente presenta, para constituir garantía de mantenimiento de oferta, cumpliendo con el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la póliza de seguro de caución N° 272.851 de la firma Cosena Seguros S.A., por hasta la suma de pesos trescientos veintiún mil quinientos setenta y cuatro (\$ 321.574,00).
- A fs. 39 surgen el domicilio y la dirección de correo electrónico de la empresa, cumpliendo con el punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. También cumple con el punto 6, donde se solicita que los productos tengan una garantía de 12 meses como mínimo.
- A fs. 45/48 se agrega el Certificado de Inscripción en el R.I.U.P.P exigido por el punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales donde se encuentra inscripto. En ADJ 29924/22, se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P. De dicha documentación surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro.

De AJD 30155/22; MEMSAGYP 5882/22; y NOTA 2F 1450/22 surge la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección de Informática y Tecnología, y su respuesta en la que detalla: “En tal sentido esta Dirección, se informa que esta Dirección General no tiene objeciones técnicas que formular tanto a la Oferta presentada por la firma Grupo Intecser S.A. como a la presentada por la firma Lexon Computación, por lo que considera que CUMPLEN con lo solicitado en el pliego técnico correspondiente. Dado que el monto total de la Oferta presentada por la firma Grupo Intecser S.A. duplica largamente el monto total presupuestado, esta Dirección General la considera inconveniente. Esta Dirección General considera que la Oferta presentada por la firma Lexon Computación es conveniente. Esta Dirección General considera que la Oferta presentada por la firma Lexon Computación es conveniente”.

Por ADJ 36599/22 Se incluye la consulta realizada a la AFIP de la que surge que el oferente Lexon de Polano Alberto Omar “no tiene deuda”.

De ADJ 34649/22 surge la consulta realizada en el marco de la RES. CAGyMJ 106/2018.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.**

**2. GRUPO INTECSER S.A.:**

**CUIT: 30-70800481-9**

**Domicilio: 25 de Mayo 2068 CABA**

**Tel: +54 11 70780111 / +54 117013-0298**

**C.E.: [bsantillan@grupoits.com.ar](mailto:bsantillan@grupoits.com.ar)**

**En ADJ 28737/22, con 131 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:**

- **En fs. 128/129 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de pesos once millones veintitrés mil cincuenta y nueve con 87/100 (\$ 11.023.059,87) por los Renglones 1 al 17 cumpliendo con el punto 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **El oferente no presenta garantía de mantenimiento de oferta, constituyendo una causal de rechazo de la oferta, según lo estipulado en el artículo 104 de la Ley 2095.**
- A fs. 46, obra la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, requerida por Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su punto 8 como Anexo I.
- A fs. 47 consta la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva requerida por el punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como Anexo II.
- A fs. 48 la empresa presenta la Declaración Jurada de Incompatibilidad requerida en el punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares como Anexo III.
- A fs. 65/123 consta el Estatuto de la empresa de la que surge la capacidad del firmante para representar a la empresa según el punto 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

De AJD 30155/22; MEMSAGYP 5882/22; y NOTA 2F 1450/22 surge la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección de Informática y Tecnología, y su respuesta en la que detalla: “se informa que esta Dirección General no tiene objeciones técnicas que formular tanto a la Oferta presentada por la firma Grupo Intecser S.A. como a la presentada por la firma Lexon Computación, por lo que considera que CUMPLEN con lo solicitado en el pliego técnico correspondiente. Dado que el monto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

total de la Oferta presentada por la firma Grupo Intecser S.A. duplica largamente el monto total presupuestado, esta Dirección General la considera inconveniente.

Que si bien el monto total de la Oferta presentada por la firma Lexon Computación supera en un 18 % el monto del presupuesto Oficial para la Contratación, dadas:

- Las actuales variaciones de precios en todos los elementos objeto de la adquisición.
- La imperiosa necesidad de contar con los insumos solicitados debido al fracaso de la Licitación Pública N° 14/2021. Esta Dirección General considera que la Oferta presentada por la firma Lexon Computación es conveniente”.

Por ADJ 36599/22 se incluye la consulta realizada a la AFIP de la que surge que el oferente “no tiene deuda”.

De ADJ 34649/22 surge la consulta realizada en el marco de la RES. CAGyMJ 106/2018.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta no admisible.**

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ADMISIBILES**

REGLON	SUB R.	PRECIO TOTAL PRES. OFICIAL	OFERTA LEXON DE POLANO ALBERTO
1		\$ 522.720,00	\$ 616.809,60
2		\$ 273.900,00	\$ 323.202,00
3		\$ 81.840,00	\$ 96.571,20
4		\$ 98.648,00	\$ 116.404,64
5		\$ 49.786,00	\$ 58.747,48
6	1	\$ 70.752,00	\$ 83.487,36
6	2	\$ 6.363,50	\$ 7.508,93
6	3	\$ 12.727,00	\$ 15.017,86
7	1	\$ 20.394,00	\$ 24.064,92
7	2	\$ 81.433,00	\$ 96.090,94
7	3	\$ 8.602,00	\$ 10.150,36
8	4	\$ 22.396,00	\$ 26.427,28
8	1	\$ 55.990,00	\$ 66.068,20
8	2	\$ 206.800,00	\$ 244.024,00
8	3	\$ 29.587,80	\$ 34.913,60
9	1	\$ 97.732,80	\$ 115.324,70
9	2	\$ 26.070,00	\$ 30.762,60
10		\$ 74.822,00	\$ 88.289,96
11		\$ 59.647,50	\$ 70.384,05



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

12	1	\$ 387.475,00	\$ 457.220,50
12	2	\$ 142.835,00	\$ 168.545,30
13		\$ 49.313,00	\$ 58.189,34
14		\$ 97.983,60	\$ 115.620,65
15	1	\$ 319.704,00	\$ 377.250,72
15	2	\$ 309.210,00	\$ 364.867,80
16	1	\$ 381.810,00	\$ 450.535,80
16	2	\$ 1.383.822,00	\$ 1.632.909,96
17	1	\$ 124.704,80	\$ 147.151,66
17	2	\$ 453.321,00	\$ 534.918,78
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.450.390,00</b>	<b>\$ 6.431.460,19</b>

### CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en las ofertas presentadas en esta Contratación Directa 5/2022, resulta que:

La firma Lexon de Polano Alberto Omar ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como admisible.

La firma GRUPO INTECSER S.A. ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como no admisible.

**Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde:**

**\* Preadjudicar los Renglones 1 al 17 de la presente contratación a la firma Lexon de Polano Alberto Omar por un total de pesos seis millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta con 20/100 (\$ 6.431.460,20).**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

